

RESOLUCIÓN No. **1140**

09 OCT. 2023

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No.001 de fecha 01 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios SG-248 de fecha 17 de agosto de 2023 se contrató a **MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS**, representante legal de **TRICOMTELECOMUNICACIONES SAS., NIT 900.232.917-9**, con el objeto de PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PRESTANDO EL SERVICIO DE CONEXIÓN A LA RED DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE OCAÑA Y ESPACIOS WIFI GRATIS AL PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en un plazo de treinta (37) días calendario, contados del 17 de agosto de 2023 al 22 de septiembre de 2023, por un valor total de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$26.866.736,00) MONEDA CORRIENTE, los cuales se cancelará en moneda legal colombiana a favor del CONTRATISTA, de acuerdo a la facturación que presente el contratista, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta, previa prestación efectiva del servicio contratado. una vez se certifique la prestación del servicio, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de actividades, con el visto bueno del supervisor.

Que MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 60.373.055.; representante legal de TRICOMTELECOMUNICACIONES SAS., con NIT 900.232.917-9, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedido por la Profesional Universitaria del Área de Función Pública, cumplió con el contrato de prestación de servicios durante el periodo comprendido del 17 de agosto de 2023 al 22 de septiembre de 2023, y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el pago del Contrato de Prestación de Servicios No. SG-248 de fecha 17 de agosto de 2023.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a nombre de TRICOMTELECOMUNICACIONES SAS., con NIT 900.232.917-9, representante legal por MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.373.055; por concepto servicios prestados durante el periodo del 17 de agosto de 2023 al 22 de septiembre de 2023, según contrato de prestación de servicios No. SG-248 de fecha 17 de agosto de 2023, por la suma de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$26.866.736,00) MONEDA CORRIENTE.

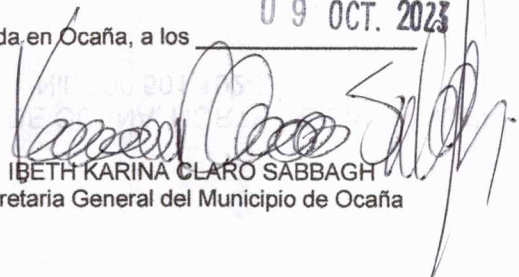
ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.003 SERVICIO DE INTERNET del presupuesto de la actual vigencia fiscal de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE.

Dada en Ocaña, a los

09 OCT. 2023


IBETH KARINA CLARO SABBAGH
Secretaria General del Municipio de Ocaña